

ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, CELEBRADA EL 25 DE ABRIL DE 2024

A las dieciocho horas con catorce minutos del 25 de abril de 2024, y previa convocatoria, se reunieron mediante videoconferencia a través del programa de videollamadas ZOOM y en forma presencial en el salón del Consejo General de este organismo electoral, ubicado en la calle Parque de las Estrellas 2764, colonia Jardines del Bosque, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; las personas integrantes del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, para celebrar la **décima primera sesión extraordinaria urgente**, de acuerdo con el siguiente:

Orden del día

1. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que se da cumplimiento a las sentencias dictadas por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco en los juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano con números de expediente JDC-090/2024, JDC-091/2024, JDC-092/2024, JDC-095/2024, JDC-101/2024, JDC-105/2024, JDC-107/2024 y JDC-108/2024, promovidos por diversas personas ciudadanas, que resuelven las solicitudes de registro de candidaturas en las planillas de municipios de Cocula, Autlán de Navarro, Ixtlahuacán del Río, Poncitlán, Amatitán, Guachinango, Tamazula de Gordiano y Atenguillo, presentadas por el Partido Verde Ecologista de México, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.
2. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que se da cumplimiento a las sentencias dictadas por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco en los juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano con números de expediente JDC-239/2024 y acumulados JDC-246/2024 y acumulados; y JDC-566/2024 y acumulados, promovidos por diversas personas ciudadanas, que



Parque de las Estrellas 2764, Col. Jardines del Bosque
C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco, México.



33 4445 8450
www.iepcjalisco.org.mx

resuelven las solicitudes de registro de las planillas de candidaturas a los municipios de Tonila, Cañadas de Obregón y Amatitán, presentadas por el partido político Morena, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023–2024.

3. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que se da cumplimiento a las sentencias dictadas por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco en los juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano con números de expediente JDC-093/2024, JDC-094/2024, JDC-113/2024, JDC-114/2024, JDC-116/2024, JDC-189/2024 y acumulados, JDC-196/2024 y acumulados, JDC-210/2024 y acumulados, JDC-253/2024 y acumulados, JDC-258/2024 y acumulados, JDC-265/2024 y acumulados, JDC-297/2024 y acumulados y JDC-309/2024 y acumulados, promovidos por diversas personas ciudadanas y la coalición “SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN JALISCO”, que resuelven la solicitud de registro de las planillas de candidaturas a los municipios de Villa Corona, Hostotipaquillo, Tuxcueca, San Sebastián del Oeste, Concepción de Buenos Aires, Cuautitlán de García Barragán, Huejúcar, El Grullo, Amacueca, Jamay, Huejuquilla el Alto, Villa Purificación y Villa Hidalgo, respectivamente, presentadas por la coalición “SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN JALISCO”, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023–2024.

Desarrollo de la sesión

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muy buenas tardes, señoras y señores consejeros electorales, representantes de los partidos políticos; siendo las dieciocho horas con catorce minutos de este 25 de abril de 2024, iniciamos la sesión extraordinaria a la que fuimos convocadas y convocados. Para lo cual le pido, por favor, al secretario de este Consejo, verifique si hay quorum.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con mucho gusto, consejera presidenta. Buenas tardes a todas y todos.



De conformidad con la atribución conferida en el artículo 143, numeral 2, fracción II del Código Electoral del Estado de Jalisco; 10, numeral 1, fracciones III y IV, en relación con el 53 del Reglamento de Sesiones; se registra la asistencia a la presente sesión, de usted consejera presidenta, **Paula Ramírez Hühne**, de la consejera **Silvia Guadalupe Bustos Vásquez**, de la consejera **Zoad Jeanine García González**, del consejero **Miguel Godínez Terríquez**, del consejero **Moisés Pérez Vega**, de la consejera **Brenda Judith Serafín Morfin**, de la consejera **Claudia Alejandra Vargas Bautista**.

Por parte de las representaciones de los partidos políticos, por el Partido Revolucionario Institucional, **Enrique Velázquez Aguilar**; por el Partido de la Revolución Democrática, **Carlos Padilla Contreras**; por el Partido del Trabajo, **Ismael Sánchez González**; por el partido Movimiento Ciudadano, **Juan José Ramos Fernández**; por el partido político Morena, **Víctor Antonio Ibarra Flores**; por el partido político Hagamos, **Diego Alberto Hernández Vázquez**; por el partido político Futuro, **Mario Alberto Silva Jiménez**; y el de la voz, **Christian Flores Garza**, secretario de este órgano colegiado.

Por lo tanto, al encontrarse la totalidad de los integrantes con derecho a voto y la mayoría de los representantes de los partidos políticos, se declara que existe quorum para que este órgano colegiado pueda sesionar, consejera presidenta.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Hühne: Gracias, secretario.

De tal manera, damos por instalado este órgano colegiado. Por favor, continúe con la sesión.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

Para continuar con el desarrollo de la sesión, resulta necesario someter a consideración de las personas integrantes de este Consejo, el proyecto de orden del día, para su eventual modificación y, en su caso, aprobación.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Hühne: Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el orden del día.



¿Alguien desea hacer uso de la voz, en torno al orden del día?

De no ser así, señor secretario le solicito, por favor, consulte en votación económica si se aprueba el orden del día.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, les consulto si es de aprobarse el proyecto orden del día en los términos propuestos, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

	A favor	En contra	Abstención
Mtra. Paula Ramírez Höhne	✓		
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	✓		
Lic. Zoad Jeanine García González	✓		
Dr. Moisés Pérez Vega	✓		
Dr. Miguel Godínez Terríquez	✓		
Lic. Brenda Judith Serafín Morfín	✓		
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	✓		
Total	7		

Se aprueba por unanimidad, el proyecto de orden del día.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, secretario. Continúe con la sesión, por favor.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

Antes de continuar y con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones de este Consejo General, me permito solicitar la dispensa de la lectura de los proyectos de acuerdo



listados en el orden del día, realizando únicamente la lectura del encabezado y puntos de acuerdo.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Señoras y señores consejeros electorales, representantes de los partidos, está a su consideración la dispensa formulada por el señor secretario de este Consejo.

¿Alguien desea hacer uso de la voz, en torno a la dispensa?

De no ser así, señor secretario le solicito, por favor, consulte también en votación económica si se aprueba esa dispensa.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, les consulto si se aprueba la solicitud en los términos planteados, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

	A favor	En contra	Abstención
Mtra. Paula Ramírez Höhne	✓		
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	✓		
Lic. Zoad Jeanine García González	✓		
Dr. Moisés Pérez Vega	✓		
Dr. Miguel Godínez Terríquez	✓		
Lic. Brenda Judith Serafín Morfín	✓		
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	✓		
Total	7		

Se aprueba la dispensa, por unanimidad, muchas gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, secretario. Continúe, por favor, con la sesión.



Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

El siguiente asunto del orden del día corresponde al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que se da cumplimiento a las sentencias dictadas por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, en los juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano con números de expediente JDC-090/2024, JDC-091/2024, JDC-092/2024, JDC-095/2024, JDC-101/2024, JDC-105/2024, JDC-107/2024 y JDC-108/2024, promovidos por diversas personas ciudadanas, que resuelven las solicitudes de registro de candidaturas en las planillas de municipales de Cocula, Autlán de Navarro, Ixtlahuacán del Río, Poncitlán, Amatitán, Guachinango, Tamazula de Gordiano y Atenguillo, presentadas por el Partido Verde Ecologista de México, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, secretario, por favor, dé lectura a los puntos de acuerdo.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

Los puntos de acuerdo que se proponen son los siguientes:

Primero. En cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, en las sentencias emitidas en los expedientes JDC-090/2024, JDC-091/2024, JDC-092/2024, JDC-095/2024, JDC-101/2024, JDC-105/2024, JDC-107/2024 y JDC-108/2024, se aprueba el registro de las candidaturas a municipales presentadas por el Partido Verde Ecologista de México para los municipios de Cocula, Autlán de Navarro, Ixtlahuacán del Río, Poncitlán, Amatitán, Guachinango, Tamazula de Gordiano y Atenguillo, sin que existan modificaciones relacionadas con la paridad de género o grupos en situación de vulnerabilidad en términos del Anexo correspondiente, de conformidad con lo señalado en los considerandos del XV al XXII del presente acuerdo.

Segundo. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto para que se analice y, en su caso, se inicie el procedimiento respectivo, para el caso de las omisiones del Partido Verde



Ecologista de México en lo relativo a la presentación en tiempo y forma de la documentación correspondiente para el registro de la planilla materia de este acuerdo.

Tercero. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto que para el caso de que el Partido Verde Ecologista de México no cumpla con las disposiciones de paridad de género y las relativas en favor de grupos en situación de vulnerabilidad, se analice y, en su caso, se instruya el procedimiento para el conocimiento de una posible infracción a la normatividad electoral, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 465, numeral 1 del Código Electoral del Estado de Jalisco, cuando así corresponda.

Cuarto. Se exhorta a las personas candidatas a munícipes del estado de Jalisco, para que cumplan con la obligación de publicar su información en la plataforma del sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles”, en términos del considerando XXIV de este acuerdo.

Quinto. Se exhorta al Partido Verde Ecologista de México, a las candidaturas, militantes y simpatizantes, observar en todo momento el adecuado cumplimiento de lo dispuesto por los considerandos XXII y XXV, en lo que les corresponde.

Sexto. Hágase del conocimiento del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, el presente acuerdo, a efecto de informar sobre el cumplimiento realizado a la sentencia relativa a los juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano correspondientes a los expedientes JDC-090/2024, JDC-091/2024, JDC-092/2024, JDC-095/2024, JDC-101/2024, JDC-105/2024, JDC-107/2024 y JDC-108/2024.

Séptimo. Comuníquese el presente acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes.

Octavo. Notifíquese a las personas integrantes del Consejo General mediante el correo electrónico, en términos del considerando XXVI.



Noveno. Notifíquese con copia simple del presente acuerdo a los Consejos Distritales Electorales y a los Consejos Municipales Electorales de este Instituto, en términos del considerando XXVI.

Décimo. Publíquese en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, así como en la página oficial de internet de este Instituto, en datos abiertos, en términos del considerando XXVI.

Es cuanto, presidenta.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, secretario.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración este proyecto de acuerdo.

¿Alguien desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

La consejera Zoad Jeanine García González, tiene la palabra. Consejera, adelante.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Muchas gracias, presidenta. Buenas tardes a todas las personas conectadas y presentes ahí en Pleno.

Si bien, estoy de acuerdo con el sentido de votación del proyecto de acuerdo que nos ocupa, en su momento voy a señalar y solicitar una votación diferenciada por las razones que a continuación referiré.

No obstante, estas, con las que voy a iniciar, que son observaciones para fortalecer o modificar el proyecto de acuerdo, aplicarían también para los siguientes dos enlistados en el orden del día.

Y me refiero en este caso, específicamente, al considerando XI. En este se transcriben los efectos de todas las sentencias a las que se les está dando cumplimiento con este acuerdo. No obstante, son exactamente iguales los efectos, por ello, sugiero que en el párrafo



segundo de la página 24, se cite expresamente que los efectos de las sentencias recaídas a los expedientes 90, 91, 92, 95, 101, 105, 107 y 108 son los que se citan a continuación, evitando con ello la repetición innecesaria de la cita.

Por otra parte, tal y como se ha quedado aprobado y se ha acompañado en sesiones previas por este Consejo General, sugiero se añada un párrafo en la página 24 de este acuerdo, en el que se señale que, no obstante, el escrito de postulación del partido político es de los documentos identificados en el Código Electoral como no subsanables o no re queribles, por orden del Tribunal Electoral, en estos expedientes se tiene por colmado ese requisito.

Por lo que hace al considerando XIV, que se denomina: “Cumplimiento de la paridad de género y disposiciones a favor de grupos en situación de vulnerabilidad”, lo cierto es que, no se está haciendo un análisis del cumplimiento del partido político en el caso de las planillas que se proponen aprobar en esta sesión, por lo que, como en ocasiones anteriores, solicitaría se agregara ese estudio, lo que da congruencia al punto primero de este acuerdo, en el que se afirma que no existen modificaciones relacionadas con la paridad de género o grupos en situación de vulnerabilidad.

Por otro lado, no se añade la información respecto de los bloques que muestran la estadística y cumplimiento de la paridad y disposiciones en favor de grupos excluidos de la representación política.

En este tenor, quiero mencionar que es sumamente preocupante, dado que ya se ha acordado en sesiones pasadas agregar esta información y se sigue convocando sin este elemento importante, por lo que es crucial enfatizar la importancia de contar previamente con esta información para garantizar la paridad de género en las candidaturas que se aprueben en sus vertientes vertical, horizontal, bueno, en este caso horizontal y transversal y considerando que la paridad no es solo un elemento ético, sino un principio constitucional imperioso para fortalecer nuestra democracia y promover la equidad en la representación política.



Parque de las Estrellas 2764, Col. Jardines del Bosque
C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco, México.



33 4445 8450

www.iepcjalisco.org.mx

Esto, como ya antes señale, aplica para los tres acuerdos, máxime, porque si bien no se cuenta con esta información, del análisis que en esta consejería hemos hecho, hay, por lo que hace a este partido político, un desequilibrio principalmente en las sindicaturas, dando como resultado números que van de veinte sindicaturas postuladas por el género masculino, haciendo la suma entre lo individual y en coalición, y en el caso de femenino de siete; lo que me parece sumamente preocupante, no obstante, pediría que se integrara esta información para confrontarla con el análisis que yo he hecho, y de ahí la necesidad de que, en su caso, se instrumenten los procedimientos sancionadores, en su momento.

Y, por otro lado, respecto de la planilla de Amatitán, no se cumple con la paridad horizontal, en virtud de que la posición seis y siete, propietarios y suplentes o personas propietarias y suplentes, son hombres, y en total se están postulando a tres mujeres y a cuatro hombres, sumado a que en el municipio no se postula una candidatura joven.

En ese tenor, pediría una votación diferenciada respecto de esta integración del municipio de Amatitán, porque, si bien nos están ordenando que recibamos la documentación y una vez que revisemos la elegibilidad se registre a estas candidaturas, yo no estoy de acuerdo con aprobarla en los términos propuestos, dado que, como ya se dijo, incumple con la paridad vertical en las dos últimas posiciones de la planilla, y que ya lo réferi, no hay señalamiento de una candidatura joven.

Por otra parte, en la planilla de Ixtlahuacán del Río, en el Anexo III se establece que la fórmula de candidatura joven deriva en la posición cuatro, sin embargo, las personas ahí registradas nacieron en 1971 y 1987, respectivamente, por lo que no se cumple con el rango etario requerido.

De ser el caso, que no exista otra fórmula joven en esta planilla, también pediría una votación diferenciada, de lo contrario, solicitaría se corrija y se haga la mención en donde corresponda.

Hasta aquí mi participación. Muchas gracias, presidenta.



Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, consejera Zoad Jeanine García González, por sus observaciones.

La consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, tiene la palabra, por favor.

Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez: Gracias presidenta. Buenas tardes a todas y todos quienes nos siguen desde la virtualidad, están en presencia en el Pleno y también gracias por la presentación completa, presidenta.

Además de las observaciones que ya puntualmente hizo la consejera Jeanine, yo tengo algunas otras observaciones, que más bien podrían traducirse en preguntas para saber si contamos con las constancias o documentación pertinente.

Es el caso que, para la planilla del municipio de Amatitán, en la posición cuatro suplente, consultar si por algún otro medio se hizo llegar la constancia de residencia, porque los documentos presentados corresponden al municipio de El Arenal, tanto su INE, como el acta de nacimiento. Entonces, yo quisiera saber si de algún otro documento se puede acreditar la residencia pertinente, por un lado.

Por el otro lado, en el municipio de Autlán, en la posición número uno propietario, yo no advierto que se haya acompañado la constancia de rendición de la declaración correspondiente, porque se desprende que, no, más bien no se desprende que presentó la licencia como regidor.

Y, luego, por otra parte, bueno ya lo digo atinadamente lo relativo a Ixtlahuacán del Río, en cuanto a la identificación como candidatura joven y, también, en la posición número dos propietaria, la persona María Refugio Rodríguez Losa, consultar si hubo un requerimiento para aclarar si en el escrito "A" se desprende que es una persona postulada en el lugar número dos, pero en el escrito "B" se desprende que la persona se postula al lugar número tres. Nada más saber cuál es lo correcto y si de esta forma nosotros estamos registrando en el espacio correcto dentro de la planilla.



En Poncitlán, en la posición número dos, saber si hubo un requerimiento para aclarar también, si en el escrito "A" se desprende la persona postulada como suplente o si es la propietaria, porque en el escrito "B" se señala como propietaria. También, igual lo mismo, saber o conocer si estamos registrando en el espacio donde se nos hizo a nosotros el señalamiento.

Y, por lo demás, esas son todas las observaciones que yo tuviera al respecto. Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Hühne: Muchas gracias, consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

En segunda ronda ¿Alguien desea hacer uso de la voz?

Bien, dado que advierto varias preguntas, estamos haciendo esta verificación, si me dan un minuto para constatarlo y poder darles contestación. Gracias.

Señoras y señores consejeros y representantes, nos estamos tardando más de lo que quisiéramos en verificar esta información.

Me parece que lo pertinente es que decretemos un receso, con base el artículo 7 de nuestro Reglamento de Sesiones, si les parece bien de media hora, son las dieciocho con cuarenta y un minutos, para regresar en media hora. Gracias.

----- **R e c e s o** -----

Consejera presidenta, Paula Ramírez Hühne: ...Nuestra sesión extraordinaria, estamos en el punto número 1, atendiendo las inquietudes planteadas por la consejera Zoad Jeanine y por la consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez.



Respecto del caso de Autlán, la posición una propietaria, que se señalaba que no tiene declaración patrimonial, la hemos recibido en este inter, de hecho, a las diecinueve cincuenta y uno, tenemos la declaración patrimonial de la posición uno "p", por lo cual, esa no tiene problema.

En el caso de Amatitán, preguntaban sobre la fórmula joven, la fórmula joven es la cuatro, que también está señalada como fórmula de diversidad sexual, de manera que, dado que no tenemos interseccionalidad, pues tendríamos que, simplemente, considerar la fórmula como de diversidad sexual.

En el caso de la fórmula joven de Ixtlahuacán, no está señalada, pero es la fórmula cinco.

En el caso de Poncitlán, la figura propietaria dos, el formato 5A, efectivamente, tiene un error en la calidad que acepta la candidata, la persona candidata que está siendo postulada como propietaria, acepta suplencia, pero ahí, es en mi opinión, y creo que podría sostenerse que se trata de un error, dado que la propia demanda que esta persona promueve se señala ahí como propietaria de la posición dos. De manera que podemos asumir que ese fue, pues un error en su llenado, es decir, en la demanda está correcto, el partido la postula como propietaria también y hay un error en el llenado de este formato.

En el caso de Ixtlahuacán, también la posición dos propietaria, sí está el formato 5A y 5B, correctos.

Y, en el caso de Amatitán, la posición cuatro suplente, efectivamente, no acredita la residencia y, por lo tanto, yo propondría que suspendiéramos la discusión de esa figura o de esa posición, para hacer un análisis más exhaustivo y poderla llevar a una siguiente sesión.

Es decir, de estas observaciones, yo advierto que solamente tenemos un problema en el caso de Autlán, posición, ¡perdón!, de Amatitán, posición cuatro suplente, por el tema de la constancia de residencia.



Parque de las Estrellas 2764, Col. Jardines del Bosque
C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco, México.



33 4445 8450

www.iepcjalisco.org.mx

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

En segunda ronda, la consejera Zoad Jeanine García González, tiene la palabra. Adelante.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Muchas gracias, presidenta, y gracias por la atención.

Tengo una duda.

Yo manifesté mi inconformidad o el señalamiento de que no se está cumpliendo con la paridad vertical en el caso de Amatitán, en las posiciones seis y siete, pero no escuche que hiciese algún pronunciamiento al respecto.

Y, por otra parte, solicitaría ¿a través de qué medio se hizo llegar esta declaración?, respecto de la fórmula uno de Autlán, por favor. Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Claro que sí, consejera, doy contestación de manera inmediata.

La declaración fue ingresada por Oficialía de Partes con el folio 2739 y se las puedo compartir de inmediato, también, al chat para su inmediata verificación.

Y, en el caso de Amatitán, del cumplimiento de la paridad, es mi entender que estamos aquí acatando una sentencia del Tribunal y que no estamos haciendo esa verificación del cumplimiento de la paridad, precisamente, porque es un acatamiento.

La consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, tiene la palabra, en segunda ronda, consejera.

Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez: Gracias, por el uso de la voz. Buenas noches otra vez a todas y todos.



A ver, por lo que ve a la constancia que se hizo llegar hace unos momentos, conocer si está en tiempo o dentro del término de las veinticuatro horas que, se supone, se le otorgó al partido político o la candidatura, ya no sé, para que cumplimentaran el requisito; y si no está en tiempo, pues también poner a consideración de este Pleno, ¿qué se hace al respecto?, o si se le va aceptar, pero se tendría que hacer, pues por lo menos, alguna consideración al respecto y ordenar algún procedimiento administrativo sancionador, porque, si bien es cierto, esto es un cumplimiento, eso no quiere decir que nosotras podamos pasar inadvertidos el incumplimiento de los términos ya precisados.

Por otra parte, además, términos precisados por nosotros y ordenados por el propio Tribunal.

Y, por otra parte, me voy a permitir leer los efectos de la sentencia, que son todos los mismos, y son:

Ordenar al partido político en veinticuatro horas entregue documentación, para que de advertir omisiones requerir, por estas veinticuatro horas, de ser procedente, en doce horas otorgar el registro e informar al Tribunal.

La clave está en “de ser procedente”, si no se cumple el principio de paridad, me parece que no puede ser procedente el registro de la candidatura y tampoco el registro en lo particular de aquellas candidaturas que no reúnan las constancias que tienen que reunir, o sea, es decir, en las sentencias, el Tribunal no ha ordenado que si o si se registren las candidaturas de las cuales se hizo un estudio en la sentencia, no son las mismas sentencias que hemos estado viendo en cumplimientos anteriores, en donde, incluso, hacen cierto estudio de inaplicación a los casos concretos.

En estas, ni siquiera se hace un estudio, simplemente se dice que, de requerir y de completar o de ser procedente los requisitos, pues que se otorgue el registro.



Entonces, me parece que sí estamos en el momento de analizar el cumplimiento del principio de paridad, que además es constitucional, no es un reglamento, no es un código, no es una ley, es un principio constitucional.

Y, por otra parte, sí estamos obligados a analizar el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad, lo dice claramente la sentencia, y si estoy en un error, rogaría que, pues así me lo dijeran.

Muchas gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias a usted, consejera.

Respecto de los plazos que ha señalado, efectivamente, entró fuera del plazo de las veinticuatro horas otorgadas por el Tribunal Electoral y no medió un requerimiento para que corrieran las siguientes veinticuatro horas.

Entonces, en ese caso, pues podría proceder la instauración de un procedimiento sancionador, por esa entrega fuera del plazo, pero que ya tenemos para estar en posibilidades de registrar a esa posición.

Y, respecto del tema de paridad, pues yo lo pondría a su consideración, a escucharles que opinan el resto de las y los consejeros, porque, en tal caso, tendríamos que declarar como improcedente la fórmula siete completa; y ahí tendríamos el tema de que, dado que es la señalada como la sindicatura, tendríamos que solicitar que se nos indicara cuál sería la persona síndica.

La planilla se sostiene si no hay esa fórmula, pero ya no tendríamos conocimiento de quien sería la persona síndica.

La señora representante del Partido Verde Ecologista de México, Erika Ramírez, tiene la palabra. Adelante, representante.



Parque de las Estrellas 2764, Col. Jardines del Bosque
C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco, México.



33 4445 8450
www.iepcjalisco.org.mx

Representante del Partido Verde Ecologista de México, Erika Lizbeth Ramírez Pérez: Buenas noches presidenta, buenas noches consejeros y a todos los que nos acompañan.

Presidenta, creo que podríamos salvar el tema del síndico, porque si vemos la relación, más bien la fórmula de hombre que se tendría que ir, podría ser la seis y no se afectaría el tema del síndico.

Lo dejo, salvo a sus comentarios y ya no habría problema con la sindicatura.

Sería a lo mejor, suspender la seis propietaria, seis suplente, y pues sobreviviría el siete síndico, pero lo dejaría a su consideración, a lo que ustedes ordenen.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias, representante.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en segunda ronda?

La consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista, tiene la palabra. Adelante.

Consejera electoral, Claudia Alejandra Vargas Bautista: Gracias, consejera presidenta. Buenas noches a todas y todos.

Bien, coincido con lo que señala la consejera Silvia, respecto de la verificación de paridad en la planilla, si es un requisito que nosotros debemos de verificar, pero también estaría de acuerdo con la propuesta que acaba de plantear ahora la representante, es decir, creo que la solución no sería, no registrar a la planilla en virtud de que las demás fórmulas cumplen con los requisitos, por lo que yo estaría de acuerdo en que, en todo caso, no otorguemos el registro a la fórmula seis, para mantener a la sindicatura que está en la posición número siete, y que eso, a su vez, garantiza la paridad vertical en la planilla.

Entonces, yo estaría de acuerdo con la propuesta.

Sería cuanto.



Parque de las Estrellas 2764, Col. Jardines del Bosque
C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco, México.



33 4445 8450
www.iepcjalisco.org.mx

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias, consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en segunda ronda?

El consejero Miguel Godínez Terríquez, tiene la palabra. Adelante, consejero.

Consejero electoral, Miguel Godínez Terríquez: Gracias, consejera presidenta. Buenas noches a todas y todos.

Pues, para no hacer uso de repeticiones, simplemente, comento que coincido con lo que ha expuesto la consejera Alejandra, derivado también, de la propuesta que ya señaló la consejera Silvia.

Es cuanto. Muchas gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias a usted, consejero Miguel Godínez Terríquez.

Yo tengo aquí un planteamiento, una duda.

La posición seis, si corresponde al género masculino, entonces, yo no sé cómo podríamos simplemente, no darle el registro, si la posición está correcta y está cumpliendo con los requisitos, sin haber recibido una renuncia de estas personas.

Yo consultaría, ¿cómo podríamos hacer ese movimiento sin una renuncia?, cuando esa fórmula si está cumpliendo, porque tenemos que garantizar la alternancia entre los géneros en las postulaciones.

La consejera Brenda Judith Serafín Morfín, tiene la palabra. Adelante.



Consejera electoral, Brenda Judith Serafín Morfín: Gracias, presidenta.

Bueno, yo nada más para señalar que, por supuesto, tendremos que verificar la paridad, nada más para marcar mi posicionamiento.

Y, en el mismo sentido que acaba de señalar usted, presidenta, yo creo que nosotros no podríamos eliminar nada más una fórmula, para hacer algún tipo de ajuste, toda vez que ellos cumplen con los requisitos, han aceptado el cargo, y no creo que nos corresponda a nosotros ahorita eliminar esta fórmula para que se cumpla con ello, y no estaría de acuerdo en que la elimináramos.

Es cuanto, presidenta.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias, consejera Brenda Judith Serafín Morfín.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en tercera ronda?

La representante del Partido Verde Ecologista de México, Erika Ramírez, tiene la palabra. Adelante.

Representante del Partido Verde Ecologista de México, Erika Lizbeth Ramírez Pérez: Gracias, presidenta.

Bueno, igual como así lo señalan, pues si, efectivamente, tiene que ser una fórmula de hombre, o no sé, si como lo hicimos en otros municipios anteriormente y en otras sesiones, que podría ser una mujer suplente pueda pasar a la posición siete y que esta pueda quedar como síndico y podamos beneficiar que sea una mujer síndico, ya en otras ocasiones se ha movido esta figura.

Efectivamente, quedaría sin efectos la siete, porque tiene que ser mujer, y posiblemente, una mujer suplente pueda ser trasladada a ser a la siete para completar la planilla o la línea



de propietarios y que esta persona sea la síndico, y nosotros presentar la carta de anuencia para hacer la modificación o, en su caso, si lo ven conveniente, a lo mejor retirar ahorita del acuerdo el municipio de Amatitán, para no afectar los derechos de nadie y puedan presentar sus cartas de anuencia, bajo lo que ustedes consideren y no afectar los derechos políticos de nadie y hacer esta modificación de que la siete sea una síndico.

Sería cuanto.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, representante, Erika Ramírez del Partido Verde Ecologista de México.

Había visto a la consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, desear hacer uso de la voz, en tercera ronda, consejera.

Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez: Gracias, presidenta.

Perdón, porque pasé por alto los comentarios iniciales con los que usted abrió la sesión ahorita y es relativa a la posición número cuatro suplente que tiene que ver con la residencia de esta persona, ya no supe qué sucedió, si contamos con alguna constancia o no, porque fueron parte de mis observaciones en la primera parte de la sesión.

Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Respecto de la, a ver si entendí, del municipio de Amatitán, la posición 4S no acredita la residencia.

Entonces, en ese caso, tendríamos que posponerla, porque no medió requerimiento.

Entonces, tendríamos que generar un requerimiento para que tuviera oportunidad de acreditar o bien no hacerlo y, por eso la propuesta era posponer esa posición, solamente, para la siguiente sesión.



¿Una moción, consejera? No.

La consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista, ¿sí?

¡Perdón! una moción de la consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez. Adelante, consejera.

Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez: Si, ahora que lo menciona, yo pensaba que cuando dijo suspender por este momento, pensaba yo que, de la planilla completa, precisamente por lo derivado de las posiciones seis y siete, y de lo que estamos aquí ahorita analizando, pero nada más. Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias a usted, consejera.

Claudia Alejandra Vargas Bautista, tiene la palabra. Consejera, adelante.

Consejera electoral, Claudia Alejandra Vargas Bautista: Gracias.

Bien, solo era para preguntar si estamos aún en la posibilidad, respecto de los tiempos que se nos concedió en la sentencia de, en efecto, posponer la discusión por lo que ve a esta planilla.

Yo estaría, no porque fuera la planilla completa, sino estas últimas dos posiciones, justo para tener la posibilidad de requerir y, en su caso, sea el propio partido o las propias candidaturas que decidan si, en todo caso, renuncia la fórmula seis o hacen este movimiento de la suplente siete hacia propietaria, es decir, creo que haciendo ese requerimiento y discutiéndolo en un momento posterior, junto con el caso que señala, presidenta, de la persona que no cumple con la residencia, podríamos solventarlo, insisto, sin que esto implique el discutir en otro momento la planilla completa.

Yo insistiría en que fueran solo estas dos posiciones, porque en efecto, pues las demás han cumplido con todos los requisitos y no tendríamos razón alguna para posponer esa discusión.



Sería cuanto. Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias usted, consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista.

Respecto de los plazos, sí estamos en posibilidad de realizar requerimiento, porque la sentencia del Tribunal señala un primer plazo de veinticuatro horas, para que el partido entregue la documentación.

Luego tenemos, como autoridad electoral, la posibilidad de hacer requerimiento ante la revisión de esta documentación. Ahí no se establece un plazo nuestro, está el plazo de ley que son setenta y dos horas y a partir del requerimiento, corre un nuevo plazo de veinticuatro horas, es decir, si podríamos realizar el requerimiento a esas dos últimas fórmulas; y yo diría, pues también a la posición 4S, respecto de la constancia de residencia, es decir, dejar para la discusión posterior solamente esas dos últimas fórmulas y la posición 4S del municipio de Amatitán y el resto poder aprobarlo como se ha propuesto.

La consejera Zoad Jeanine García González, tiene la palabra, en tercera ronda. Adelante.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Gracias, presidenta.

A ver, bueno tenía algunas dudas, que me parece que, en su caso, las ha despejado, es decir, no le requerimos esos documentos, por lo tanto, no sería atribuible al partido, sí originalmente, pero no derivado de la revisión que nosotros estamos obligados.

Por lo tanto, tendrían todavía oportunidad de presentarlo, si es que media requerimiento de nuestra parte. Estoy de acuerdo en esa cuestión.

Sin embargo, con relación a la sindicatura que han señalado, pues sí, me parece que está muy bien que estén ponderando que sean mujeres y, en ese caso, yo pediría que lo hicieran en todos los casos que estamos resolviendo en este momento, porque se están presentando



ocho sindicaturas relativas a las planillas que se estarían registrando; cinco de ellas de hombres y tres de mujeres y, en este caso, atendiendo a la primera de las observaciones que hice, que en términos generales tienen veinte hombres y siete mujeres, entonces, yo solicitaría que se bajara este punto para que, entonces, se haga el requerimiento para que ajusten, en la medida de lo posible, la paridad en el caso de las sindicaturas y ponderen la modificación de estas en los cargos de género femenino en este cargo.

Entonces, ese sería mi posicionamiento, estoy de acuerdo, entonces, con atender a Autlán, nada más ahí difiero de lo que usted manifestó, presidenta, de que sería objeto de una sanción por la extemporaneidad, dado que, si no derivó de un requerimiento que nosotros le hayamos hecho, estimo que no estaríamos en ese supuesto, por lo tanto, en esa parte, de ordenar el sancionador por ese motivo, no estaría de acuerdo.

Es cuanto.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Hühne: Gracias, consejera Zoad Jeanine García González.

Esta propuesta que yo formulé del procedimiento sancionador es porque en el plazo que el partido tenía para entregar la documentación, efectivamente, no entregó esta declaración patrimonial, pero es cierto que no medió requerimiento.

Entonces, ahí hay una cuestión que debemos de ponderar, y que, si todas y todos están de acuerdo que no procede la instauración de un procedimiento sancionador, podemos caminar por esa ruta.

Entiendo que habido ya varias, tengo la mano levantada del señor representante del partido Movimiento Ciudadano, Juan José Ramos. Adelante, representante.

Representante del partido Movimiento Ciudadano, Juan José Ramos Fernández: Muchas gracias, presidenta. Muy buenas noches a todas y todos.



Simplemente para hacer constar un par de comentarios y opiniones, presidenta.

A ver, en el primer punto, efectivamente, en las sentencias ordenaban un procedimiento de registro, había que presentar los documentos y conforme a lo establecido en ley, revisar documentos y, si era necesario, requerir.

Yo no sé qué tan válido sea que se pongan a consideración retirar puntos de los acuerdos, que se producen en puntos del orden del día; el orden del día ya fue aprobado, si habría que retirar algunos puntos, quizá debió haber sido considerado en algún momento anterior.

Se presentan proyectos de acuerdo para ser discutidos en una sesión de manera urgente, en los que se presentan candidaturas, el proyecto venían como procedentes y en la mesa se está deliberando que, de lo que obre en el expediente, no se reúnen requisitos, pues en consecuencia no cabe un procedimiento sancionador, ni pensar otro, lo procedente es o más bien lo consecuente es no registrar la candidatura.

Creo yo, que retirar los puntos del orden del día, mediar un requerimiento, si bien es cierto hay tiempos en la sentencia, pues estamos generando nuevas oportunidades.

Simplemente abonando, creo, a una cuestión de certeza, se habían circulado proyectos de acuerdo en donde se establecía la procedencia de candidaturas, en la mesa se está discutiendo que esas candidaturas no reúnen los requisitos, la consecuencia está en ley, no procede el registro de candidatura.

Es cuanto, presidenta. Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Hühne: Muchas gracias, señor representante del partido Movimiento Ciudadano, Juan José Ramos.

El señor representante Diego Hernández, tiene la palabra en tercera ronda. Adelante, por favor.



Parque de las Estrellas 2764, Col. Jardines del Bosque
C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco, México.



33 4445 8450

www.iepcjalisco.org.mx

Representante del partido Hagamos, Diego Alberto Hernández Vázquez: Muchas gracias, presidenta.

A ver, a lo mejor nos estamos haciendo muchas bolas en algo que tiene, quizás, una solución más simple, que la representante del Partido Verde ya dijo.

Si bien, no estamos en este momento con posibilidades de retirar un punto del orden del día, tampoco me parece que estemos fuera del reglamento si retiramos o si no aprobamos en este momento la parte que tiene que ver con el municipio que tiene problemas.

Me parece que tampoco, como dice el representante de Movimiento Ciudadano, podemos negar el registro cuando el Instituto tenía la obligación de hacer los requerimientos y no los hizo; me parece que es una omisión que el Instituto tiene que asumir y darles la oportunidad y la garantía de audiencia a estas candidaturas y al partido político para subsanar estas deficiencias que se tienen.

Entonces, me parece que lejos de complicarnos más, podríamos continuar con la sesión, si votamos, digamos, de manera diferencia los municipios que cumplen a cabalidad y simplemente lo que tiene que ver con este municipio dejarlo para una siguiente sesión, darles la oportunidad y la garantía de audiencia a las candidaturas, porque el Instituto sí tiene la obligación hacer los requerimientos y ya cuando estén en condiciones, pues pasar a discusión a ver si lo podemos aprobar o no.

No sé si por ahí, pueda ser alguna salida para no afectar derechos políticos del resto de las planillas que si cumplen y que nos estemos atorando por una sola planilla que, me parece, que también el Instituto tendría que asumir la omisión, dar la oportunidad y posteriormente poderlo aprobar.

Sería la propuesta de esta representación. Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias a usted, señor representante Diego Hernández, del partido político Hagamos.



¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en tercera ronda?

Consejero Moisés Pérez Vega, tiene la palabra. Adelante.

Consejero electoral, Moisés Pérez Vega: Gracias, presidenta. Buenas noches.

Respecto a la propuesta de las presidencias y sindicaturas, yo no estaría a favor de hacer el ajuste en este momento, en estos, en todos los acatamientos, como entiendo lo propuso la consejera Zoad. No acompañaría esa propuesta. Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias a usted, consejero Moisés Pérez Vega.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en tercera ronda?

Bien, pues tomaré la palabra para también posicionarme y tratar de llegar aquí a un acuerdo.

Yo coincido con la postura del señor representante Diego Hernández del partido político Hagamos, me parece que no podríamos no darle el derecho de audiencia al partido político para que pueda atender un requerimiento que estamos todavía en posibilidad de realizar, por lo cual yo me inclinaría, no por dejar de aprobar la planilla completa, yo sí diría que aprobemos las posiciones que han acreditado la elegibilidad, que cumplen, que tienen la posición debida y que no bajemos un punto, no es lo que se está proponiendo, bajar un punto, lo que se está proponiendo es que estas posiciones en particular sean retiradas para ser discutidas en una siguiente sesión y dar oportunidad de que atiendan el requerimiento que hemos señalado.

Por lo que hace al tema de requerir, en todos los casos, el ajuste o bueno las anuencias para las sindicaturas y las presidencias femeninas a partir de un análisis de paridad de estas posiciones o de estos cargos, más bien; yo tampoco lo acompañaría porque no lo hemos hecho en ningún otro de los acatamientos, no hemos hecho verificación de sindicaturas y de presidencias en el resto de los acatamientos.



Hemos ido acatando uno a uno, porque esta cuestión, pues sería una cosa interminable, cada vez que estuviéramos acatando una podría alterarse justamente la paridad en términos de las postulaciones para el cargo de sindicaturas y de presidencias.

Por lo tanto, lo que yo advierto es que tenemos la posibilidad de aprobar este proyecto de acuerdo con, bueno, todo el resto de las planillas y, este en lo particular, solamente dejando fuera la posición cuatro suplente de Amatitán, para requerir la constancia de residencia y las dos fórmulas últimas de la planilla que son la seis y la siete, para hacer un requerimiento y que se nos señale cuál subsistiría y cuál sería la sindicatura.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en tercera ronda?

Bien, de no ser así, el consejero Miguel Godínez Terríquez, tiene la palabra. Adelante.

Consejero electoral, Miguel Godínez Terríquez: Gracias, consejera presidenta.

Solo posicionarme respecto de lo que usted ha comentado, lo cual comparto.

Yo también considero que en virtud de tratarse del cumplimiento de personas que acudieron ya ante un Tribunal al hacer valer un derecho, en este momento lo que procede es que aquellas que ya cumplieron con los requisitos, se les otorgue su registro.

Y, bueno, pues también considero que esta no es una situación en la que estemos quitando puntos del orden del día, sino aspectos específicos de algunas personas, algunas candidaturas que se proponen en los acuerdos y, bueno, en ese sentido, yo estaría de acuerdo con los planteamientos que usted ha señalado, consejera presidenta. Es cuanto.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, consejero Miguel Godínez Terríquez.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en tercera ronda?



Parque de las Estrellas 2764, Col. Jardines del Bosque
C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco, México.



33 4445 8450

www.iepcjalisco.org.mx

La consejera Zoad Jeanine García González, tiene una moción. Adelante, consejera.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Gracias, presidenta.

Respecto de lo que acaba de manifestar, que en el resto de los cumplimientos no se ha hecho un estudio de la paridad, en todos los casos yo he solicitado que se incorpore el desagregado del estudio de la paridad, respecto de los bloques, tanto para las presidencias y la sindicatura para efecto de verificar la paridad horizontal, y en todos los casos se ha acompañado esta propuesta, por lo tanto, preguntaría cuál es el sentido en el que usted expone que no se ha hecho en el resto de los acuerdos donde hemos dado cumplimiento a estas resoluciones.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Hühne: Con gusto, consejera.

Si bien usted ha planteado esas observaciones y en este colegiado se han aceptado, no han sido para condicionar el registro, sino para conocer el estado que guardan, de hecho, tuvimos aquí mismo una deliberación con el señor representante Ismael Sánchez González, que aquí se encuentra presente, en donde él mismo señaló que, vaya, señaló que, porque estábamos haciendo esa verificación, si estábamos haciendo un acatamiento; la consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista, fue muy clara en aquella ocasión, en decir que era para tener conocimiento de cómo se estaba constituyendo, digamos, la integración de estas postulaciones, pero no para condicionar su aprobación, tan es así que esto se ha hecho a modo de engrose y no durante la sesión o tampoco en el proyecto circulado.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

Seguimos en tercera ronda, si alguien todavía tiene posibilidad de participar.

De no ser así, señor secretario le solicito, por favor, consulte en votación económica, si se aprueba el presente proyecto de acuerdo, excluyendo las posiciones del municipio de Amatitán 4S; al igual que las fórmulas seis y siete del mismo municipio y considerando las



siguientes observaciones formuladas por la consejera Zoad Jeanine García González, en el sentido de que:

- Se señale que los formatos 5B que son, digamos, los excluidos por el Tribunal para que sean presentados;
- Que en el considerando XII, en donde, efectivamente, se repiten los efectos de los juicios, se refieran una sola vez, en los casos subsecuentes se señale que los efectos son idénticos;
- Que se realice la inclusión de los bloques de paridad, la verificación de los bloques de paridad y las medidas de inclusión.

Insisto, que se incluyan para conocer cómo se está configurando la postulación.

Adelante, señor secretario, proceda con la votación.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, en votación económica, les consulto si están a favor de aprobar el proyecto de acuerdo en los términos propuestos, exceptuando del municipio de Amatitán la posición 4S y las posiciones seis y siete completas, y tomando las observaciones realizadas y propuestas de ajustes realizadas por la consejera Zoad Jeanine García González y que enunció la presidenta; los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Hay una segunda moción de la consejera Zoad Jeanine García González, por favor, adelante.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Muchas gracias, presidenta.

Antes de que dé cuenta o que se tome a consideración la votación, advierto que respecto de la modificación en la fórmula cinco del municipio de Ixtlahuacán del Río, no se señaló, nada más para acotarlo, porque tendría que corregirse en ese término y toda vez que nos



dio cuenta de la ausencia de la fórmula a candidatura joven, que se incorpore en el punto de acuerdo respectivo, esa causa para un procedimiento sancionador. Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, consejera.

En efecto, tiene toda la razón, hay que señalar la fórmula joven que es la cinco en el municipio de Ixtlahuacán y retomar, efectivamente, el incumplimiento de la postulación de la fórmula joven en Amatitán para la instauración del procedimiento sancionador respectivo.

Señor secretario, por favor, proceda.

Otra moción, tengo de la señora representante del Partido Verde Ecologista de México, Erika Ramírez, adelante.

Representante del Partido Verde Ecologista de México, Erika Lizbeth Ramírez Pérez: En Amatitán sí se tenía la candidatura joven, la persona también se quiso poner de la comunidad, pero nosotros ya habíamos cubierto la cuota de la comunidad, entonces, creo que no se contrapone que quede la candidatura joven, porque como Partido Verde la cuota de la comunidad ya la habíamos cumplido.

Entonces, sí pediría que se quede como la candidatura joven para poder tener este tema y no se vea violentada de ninguna parte, ya que toda la cuota de la comunidad ya la habíamos cubierto por parte del Partido Verde, lo que nos habían solicitado, esta es una extra que no tendría por qué perjudicarnos.

Es cuanto.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias, representante, Erika Ramírez.

Yo iría sin problema con ese planteamiento, dado que si hay cumplimiento y, efectivamente, aquí nos confirman que si hay cumplimiento de la obligatoriedad para las candidaturas de



Parque de las Estrellas 2764, Col. Jardines del Bosque
C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco, México.



33 4445 8450

www.iepcjalisco.org.mx

la diversidad sexual, podríamos dejarla como fórmula joven que se acredita a partir de las actas de nacimiento respectivas.

Se han agotado sus mociones consejera Zoad Jeanine García González.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Pero no respecto de la claridad en la votación, presidenta.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: La votación, entonces, respecto de la fórmula joven sería.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: ¿Me permite?

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Adelante.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Es que estarían cambiando el sentido de la votación que usted ya manifestó, al tomar en consideración lo que está señalando la representante del Verde, dado que yo no comparto que esté cumpliendo con el número de fórmulas LGBT.

Yo tengo, que tenían obligación de postular tres y lo han hecho en uno de los casos, salvo que nos dé cuenta la Secretaría de cuántas tenían obligación y cuántas está cumpliendo, porque de ser así, yo no lo estaría votando en esos términos.

Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: De nada, consejera.

Como sabemos, la verificación de las cuotas por medidas de inclusión fue realizada antes del proceso de registro o de la sesión de registro del 30 de marzo, en los incumplimientos se realizaron sorteos para, digamos, sancionar esta falta, de manera que esta situación, desde mi punto de vista, ya fue resuelta, ya fue agotada, y por ello, yo acompañaría este



planteamiento de la representante del Partido Verde Ecologista de México, porque, lo que tenemos en nuestro haber, es que esta fórmula, si es un fórmula joven.

Entonces, yo sometería aprobación este proyecto de acuerdo, por lo que respecta a la fórmula cuatro, para darle, digamos, la calidad de joven, y con ello, el partido ya no estaría teniendo ese posible incumplimiento.

Señor secretario, proceda en esos términos, por favor.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con mucho gusto, presidenta.

Repito para total claridad.

Consejeras y consejeros electorales, en votación económica les consulto si están a favor de aprobar el proyecto de acuerdo en los términos propuestos.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Hühne: La consejera quiere una votación diferenciada, ¿verdad?

Eso es lo que va a pedir respecto de la fórmula cuatro, ¿verdad?

Por favor, con una votación diferenciada, es Ixtlahuacán.

Adelante, primero en lo general, con todas estas observaciones ya planteadas y después en lo particular por lo que hace a la fórmula cuatro de Ixtlahuacán, ¡no perdón! de Amatitán, es Amatitán.

Sí, la fórmula joven de Ixtlahuacán está cumplida, es la cinco.

Donde hay interseccionalidad es en Amatitán, en la fórmula cuatro. Adelante.



Parque de las Estrellas 2764, Col. Jardines del Bosque
C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco, México.



33 4445 8450

www.iepcjalisco.org.mx

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Consejeras y consejeros electorales, en votación económica les consulto si están a favor de aprobar el proyecto de acuerdo en los términos propuestos, primero en lo general, con excepción de la posición cuatro suplente y las posiciones seis y siete del municipio de Amatitán, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

	A favor	En contra	Abstención
Mtra. Paula Ramírez Höhne	✓		
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	✓		
Lic. Zoad Jeanine García González	✓		
Dr. Moisés Pérez Vega	✓		
Dr. Miguel Godínez Terríquez	✓		
Lic. Brenda Judith Serafín Morfín	✓		
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	✓		
Total	7		

Presidenta, se aprueba en lo general por unanimidad.

Así mismo, consejeras y consejeros electorales, les consulto ahora en lo particular, en lo relativo a la postulación de medida, en la fórmula cuatro joven, en el municipio de Amatitán, quienes estén con el proyecto, sírvanse manifestarlo, considerándola como joven, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Nadas más voy a aclarar, porque veo cara de duda de la consejera.

Lo que estamos votando es la fórmula cuatro de Amatitán, para darle la calidad de fórmula joven, eso es lo que estamos votando.

	A favor	En contra	Abstención
Mtra. Paula Ramírez Höhne	✓		
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez		✓	



Lic. Zoad Jeanine García González		✓	
Dr. Moisés Pérez Vega	✓		
Dr. Miguel Godínez Terríquez	✓		
Lic. Brenda Judith Serafín Morfín	✓		
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	✓		
Total	5	2	

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Es aprobado por cinco votos a favor y dos en contra, consejera presidenta.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias secretario, por favor, continúe con la sesión.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con mucho gusto, consejera presidenta.

El siguiente asunto del orden del día corresponde al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que se da cumplimiento a las sentencias dictadas por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco en los juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano con números de expediente JDC-239/2024 y acumulados; JDC-246/2024 y acumulados; y JDC-566/2024 y acumulados, promovidos por diversas personas ciudadanas, que resuelven las solicitudes de registro de las planillas de candidaturas a los municipios de Tonila, Cañadas de Obregón y Amatitán, presentadas por el partido político Morena, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias secretario, por favor, dé lectura a los puntos de acuerdo.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto.

Los puntos de acuerdo son los siguientes:



Primero. En cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco en las sentencias emitidas en los expedientes JDC-539/2024 y acumulado; JDC-246/2024 y acumulados; y JDC-566/2024 y acumulados, se aprueba el registro de candidaturas a munícipes y planillas presentadas por el partido político Morena para los municipios de Amatitán, Cañadas de Obregón y Tonila, Jalisco, en términos del Anexo correspondiente, de conformidad con lo señalado en el considerando XIII, XV, XVI y XVII del presente acuerdo.

Segundo. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto para que se analice y, en su caso, se inicie el procedimiento respectivo, para el caso de las omisiones del partido político Morena en lo relativo a la presentación en tiempo y forma de la documentación correspondiente para el registro de las planillas materia de este acuerdo, así como del posible incumplimiento en torno a la paridad en todas sus vertientes.

Tercero. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto que para el caso de que el partido político Morena no cumpla con las disposiciones de paridad de género y las relativas en favor de grupos en situación de vulnerabilidad, se analice y, en su caso, se instruya el procedimiento para el conocimiento de una posible infracción a la normatividad electoral, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 465, numeral 1 del Código Electoral del Estado de Jalisco, cuando así corresponda.

Cuarto. Se exhorta a las personas candidatas a munícipes del estado de Jalisco, para que cumplan con la obligación de publicar su información en la plataforma del sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles”, en términos del considerando XIX de este acuerdo.

Quinto. Se exhorta al partido político Morena, a las candidaturas, militantes y simpatizantes, observar en todo momento el adecuado cumplimiento de lo dispuesto por los considerandos XVIII y XX, en lo que les corresponde.

Sexto. Hágase del conocimiento del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, el presente acuerdo, a efecto de informar de todo lo actuado en el cumplimiento de las sentencias relativas a los juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano correspondientes a los expedientes JDC-239/2024 y acumulados, JDC-246/2024 y



Parque de las Estrellas 2764, Col. Jardines del Bosque
C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco, México.



33 4445 8450

www.iepcjalisco.org.mx

acumulados y JDC-566/2024 y acumulados, anexando las constancias certificadas correspondientes.

Séptimo. Comuníquese el presente acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes.

Octavo. Notifíquese a las personas integrantes del Consejo General, mediante el correo electrónico, en términos del considerando XXI.

Noveno. Notifíquese con copia simple del presente acuerdo a los consejos distritales electorales y a los consejos municipales electorales de este Instituto, en términos del considerando XXI.

Décimo. Publíquese en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, así como en la página oficial de internet de este Instituto, en datos abiertos, en términos del considerando XXI.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, señor secretario.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración este proyecto de acuerdo.

La consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista, desea hacer uso de la palabra. Adelante, consejera.

Consejera electoral, Claudia Alejandra Vargas Bautista: Gracias, consejera presidenta. Buenas noches de nueva cuenta a todas y todos.

Solo para proponer algunas modificaciones.

Respecto del anexo de Tonila, propongo se modifique la forma en la que hace referencia a hombre y mujer, es decir, en este anexo se hace referencia a femenino y masculino, creo



Parque de las Estrellas 2764, Col. Jardines del Bosque
C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco, México.



33 4445 8450
www.iepcjalisco.org.mx

que deberíamos de homologarlo a como se ha hecho en todos los supuestos y utilizar “H” y “M”, de hombre y mujer.

En el caso del anexo de Amatitán, la propietaria siete es mujer y se tiene como hombre, habría que hacer esa modificación, y el suplente tres y el propietario seis, yo identifico que no acreditan la residencia; entonces, preguntaría si se les hizo el requerimiento y dieron cumplimiento a ello, en caso de que no sea así, pues solicitaría que, al igual que se le dio el tratamiento en el acuerdo anterior, estas dos posiciones se analicen en un momento posterior para que exista el requerimiento de por medio.

Sería cuanto, gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias a usted, consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista.

La consejera Zoad Jeanine García González, tiene la palabra. Adelante, consejera.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Muchas gracias, presidenta.

Justo iba a dar cuenta que hice llegar esas observaciones a la Secretaría, marcando copia a las consejerías, respecto de las que acaba de señalar la consejera Claudia.

Yo pediría una votación diferenciada, porque en el caso específico de Cañadas de Obregón, no se está cumpliendo con la debida integración de la fórmula, atentando con esto al principio de paridad de género, por lo tanto, no acompañaría la propuesta en los términos que se está planteando.

Y aunado a eso, hice llegar también ahí señaladas observaciones de forma que ya tiene la Secretaría. Es cuanto.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, consejera Zoad Jeanine García González.



Parque de las Estrellas 2764, Col. Jardines del Bosque
C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco, México.



33 4445 8450

www.iepcjalisco.org.mx

Vi también la mano levantada de la consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, tiene la palabra consejera. Adelante.

Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez: Gracias, presidenta.

Igual, de la misma forma, acompaño las observaciones hechas llegar por escrito por la consejera Zoad y que ya ha sintetizado.

Y, también nada más decir una de forma, pequeña, que tiene que ver con homologar el punto de acuerdo primero con el rubro del proyecto de acuerdo que ahora se acompaña y que específicamente es el orden de los municipios, debería de ir, como ya lo leyó el secretario ejecutivo, en el orden de: Amatlán, Cañadas de Obregón y Tonila, respectivamente. Solamente es cambiar el orden de los municipios que corresponden al número de sentencia. Es cuanto.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

En segunda ronda, la consejera Zoad Jeanine García González, tiene la palabra.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Gracias, presidenta.

Era más bien una moción de votación, porque omití decir que también pediría un voto diferenciado respecto de Martín Flores Ortega y Carmen Selene Cardona Ríos, suplente tres y propietaria seis de Amatlán, en virtud de que, desde mi apreciación, no cumplen con el requisito de la residencia y del expediente no se advierte ningún documento del que se pueda identificar que tiene más de dos años residiendo en dicho municipio. Es cuanto.



Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, consejera Zoad Jeanine García González.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en segunda ronda?

La consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista, tiene la palabra, consejera.

Consejera electoral, Claudia Alejandra Vargas Bautista: Gracias, consejera presidenta.

Solo para manifestar que, igual, me separaría en la votación respecto de Cañadas de Obregón, porque coincido que, en efecto, no se cumple con el tema de paridad.

Y aprovecho el uso de la voz para consultar lo que pregunte en mi primera intervención respecto de lo que mencionó ahorita la consejera Zoad, respecto de la posición suplente tres y propietario seis, en virtud de que, en efecto, no se acredita la residencia, sin embargo, para mi es importante saber si hubo requerimiento o no, porque de eso dependerá si le damos el mismo tratamiento que le dimos al acuerdo anterior y de eso dependerá mi votación.

Sería cuanto. Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias a usted, consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista.

Bien, si no hay alguna otra intervención en segunda ronda, quisiera yo nada más atender los planteamientos.

Respecto del caso de Amatitán, en el caso de la posición tres suplente, seis propietaria, efectivamente, no se acredita la residencia, de hecho, de igual manera ocurre en la posición cuatro suplente, es decir, tenemos un documento de constancia, pero no se señala la temporalidad, que ha sido un criterio que este órgano colegiado ha tomado para acreditar la residencia, por lo tanto, nos encontramos ante tres casos en el municipio de Amatitán



Parque de las Estrellas 2764, Col. Jardines del Bosque
C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco, México.



33 4445 8450

www.iepcjalisco.org.mx

que no acreditan la residencia, y en ninguno de ellos medió un requerimiento, por lo cual, yo sería de la idea que le diéramos el mismo tratamiento que en el punto anterior, es decir, otorgarle el debido derecho de audiencia al partido político para que pueda entregar la documentación correspondiente y pueda acreditar este requisito.

Quisiera también pronunciarme respecto del tema de Cañadas de Obregón, para mi es evidente que hay un incumplimiento en términos de los parámetros de paridad, porque la figura suplente de la posición siete, es hombre, cuando la persona propietaria es mujer.

Esta es una norma expresa y legal, por lo cual, yo más que plantear una votación diferenciada, señalaría que en este caso no procede el registro, dado que en este caso no podríamos hacer un requerimiento, porque la persona que impugnó este acuerdo, esta persona de género masculino y no podríamos solicitarle una sustitución por alguien que no ha estado, digamos, defendiendo este derecho en lo específico.

Desde mi punto de vista, esta persona es inelegible y tendría que votarse en esos términos, es lo que yo pondría a este colegiado.

Y, desde luego, respecto del error señalado en Tonila, bueno, más bien en Amatitán, respecto del género definido en la tabla del anexo, hay que corregirlo, y también acompañaría que se señale el género con "H" y "M" y no "F" y "M", para que se señale si es hombre o mujer y no femenino y masculino.

Y, le cedo ahora el uso de la voz al señor representante del partido político Morena, Víctor Ibarra. Adelante, tiene la palabra.

Representante del partido Morena, Víctor Antonio Ibarra Flores: Gracias, consejera presidenta.

Consejeras, consejeros, compañeras y compañeros representantes.



Primero iba a anotar, antes de que usted tuviera a bien hacernos la primera observación, en efecto, de los archivos que tenemos no advertimos alguna solicitud o prevención en el sentido de poder subsanar estos requerimientos, por lo que agradezco la precisión y, en su caso, estaríamos atentos para que en su momento podamos desahogar esos requerimientos en tiempo y forma.

Y nada más apuntar, nos señalaban que en la posición siete suplente de Cañadas de Obregón, me parece que corresponde a Refugio de Jesús Yáñez Delgadillo, si no me equivoco ¿es a quien se está proponiendo?

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Es correcto, ese es el nombre de la persona, hemos verificado que se trata una persona de género masculino.

Representante del partido Morena, Víctor Antonio Ibarra Flores: Igualmente, si es el caso, agradecería que nos permitieran llevar a cabo la sustitución correspondiente. Esto en aras de poder permitir a la planilla completarse, y bueno que, finalmente, para esto nos encontramos en esta etapa de revisión, de que a través del estudio a las reglas de paridad como se determina en el acuerdo, nos puedan hacer llegar.

A reserva de confirmar, presidenta, tengo información de que es una compañera la que está en la suplencia siete, quisiera, por favor, que nos pudieran corroborar ese dato.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Tengo a la vista, lo podemos compartir.

Tengo a la vista la constancia de residencia con una fotografía de una persona de género, a todas luces, masculino, el ciudadano Refugio de Jesús Yáñez Delgadillo, originario, etcétera, digo para no leer la constancia de residencia.

También tenemos el acta de nacimiento, podemos también compartirla para toda claridad.

No sé si alguien más, sí, gracias, representante.



Parque de las Estrellas 2764, Col. Jardines del Bosque
C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco, México.



33 4445 8450

www.iepcjalisco.org.mx

Representante del partido Morena, Víctor Antonio Ibarra Flores: De acuerdo, muchas gracias.

Únicamente reiterar, por favor, si es posible tuvieran a bien permitirnos, en aras de que la planilla pudiera participar y que estuviéramos en condiciones de permitir a esas posiciones llevar acabo la sustitución; lo que queremos, de igual manera, es no dejar de visibilizar el lugar para la mujer, en su caso, porque aquí con esa determinación lo que se haría es cancelar esa acción afirmativa, esa inclusión y al permitirnos cambiarla por una compañera mujer, obviamente nos permitiría estar cumpliendo con el principio de paridad y me imagino que de manera cabal.

Gracias, presidenta.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias a usted, señor representante del partido político Morena, Víctor Ibarra.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en segunda ronda?

La consejera Zoad Jeanine García González, tiene la palabra. Adelante, consejera.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Muchas gracias, presidenta.

Nada más para solicitarle una aclaración.

Bueno, primero preguntarle y de lo contrario solicitarle una aclaración.

Usted mencionó que estaba en el mismo supuesto de la residencia, la suplente cuatro de Amatitán, Nancy Guadalupe Beltrán Lomelí, no obstante, la credencial de elector tiene una emisión de 2021, por lo tanto, yo no compartiría que no se acredita la residencia efectiva en el municipio.

Gracias.



Parque de las Estrellas 2764, Col. Jardines del Bosque
C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco, México.



33 4445 8450
www.iepcjalisco.org.mx

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Es correcto consejera, tiene usted toda la razón, me dejé llevar por la constancia en donde al parecer no se señala el periodo, pero si hay una credencial de elector con el periodo de debido.

Entonces, no estaría en ese supuesto la posición cuatro suplente.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en segunda ronda?

Quizá pronunciarse en torno al tema de Cañadas, ahorita el dilema que tenemos es si procede o no procede hacer un requerimiento para realizar una sustitución.

Como lo comenté en mi pasada intervención, es mi opinión que no es procedente, porque estamos ante un acatamiento; un acatamiento que promovió esta persona de género masculino y que está siendo postulada, esta persona, en una posición que tendría que ser de mujer. Quisiera escucharles también.

El señor consejero Miguel Godínez Terríquez, por favor.

Consejero electoral, Miguel Godínez Terríquez: Gracias, conseja presidenta.

Solo para posicionarme al respecto.

Yo coincido con lo que usted ha expuesto, el registro no es procedente, y yo también comparto que no es posible, en este caso, hacer alguna sustitución, dado que, precisamente, al no ser procedente el registro, no arroja como consecuencia, que no sea posible esa causa.

Es cuanto, muchas gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias a usted, consejero Miguel Godínez Terríquez.



¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en segunda ronda?

En tercera ronda, tiene la palabra la consejera Zoad Jeanine García González.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Muchas gracias, presidenta.

Pues, considerando que estamos ante una resolución, yo comparto la imposibilidad de dar oportunidad para que, en este caso, que se sustituya por alguien de género femenino.

No obstante, como yo ya lo referí, yo no estoy de acuerdo, porque si bien los efectos de la sentencia son: uno, recibe, bueno al partido, presenta la documentación; recibe, revisa si se cumplen los requisitos de elegibilidad y es viable el registro de la candidatura y, entonces, reitero, registra la candidatura.

No nos están ordenando, como en otros casos, que sin mayor trámite se registre la persona sin revisar si es procedente o no el registro.

En este caso, no es así, por lo tanto, los requisitos, las reglas de paridad, tanto paridad vertical, paridad horizontal, paridad transversal, paridad horizontal en presidencias, en sindicaturas y, por supuesto, la integración de las fórmulas, que sabemos que esto deviene de una mala práctica, de un fenómeno conocido como las "Juanitas", que aunque, si bien en Jalisco las fórmulas no funcionan como fórmulas, pero eso no es tema que debemos de discutir en este momento; la regla establecida en el código es que si una mujer es propietaria, si o si, su suplente tiene que ser del mismo género.

Por lo tanto, yo no estoy de acuerdo con esta suplencia, por lo que, reitero, yo pediría una votación diferenciada.

Para mí no deberíamos de registrarla, porque no cumple con la integración de la fórmula y con eso sí estaríamos, de cualquier manera, cumpliendo con lo ordenado en la resolución del Tribunal.



Es cuanto.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, consejera Zoad Jeanine García González.

Tiene la palabra el señor representante del partido político Morena, Víctor Ibarra, en tercera ronda, señor representante. Adelante.

Representante del partido Morena, Víctor Antonio Ibarra Flores: Gracias, presidenta.

Insistiría y me gustaría dejar patente que la finalidad del principio de paridad es un principio constitucional, más allá de que lo pudiera ordenarse que hay cuestiones de estricto derecho; sin embargo, repito, en aras de no castigar directamente y no permitir a una mujer poder participar en esa posición, solicitaría que se considere hacer una sustitución.

Me parece que estamos en tiempo, antes de emitir algún acuerdo, alguna determinación mediante la decisión que tenga a bien tomar este colegiado, y así, repito, visibilizar, permitir la participación de alguna compañera para utilizar esa fórmula, esa posición, que pudiera cumplir con los demás requisitos, obviamente.

Y bueno, me parece que, con ello, podríamos cumplir cabalmente con el principio de paridad y permitir a una mujer poder acceder a esa posición.

Muchas gracias, consejera presidenta.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias a usted, señor representante Víctor Ibarra del partido político Morena.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en tercera ronda?



Parque de las Estrellas 2764, Col. Jardines del Bosque
C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco, México.



33 4445 8450

www.iepcjalisco.org.mx

Bien, yo reiteraría que mi postura es la misma, en virtud de que no nos encontramos ante el momento del proceso de registro; estamos acatando una resolución de personas concretas que buscaron reclamar su derecho a ser votadas, en este caso, es el de la persona de género masculino, perdón, sí, Refugio de Jesús Yáñez Delgadillo.

Yo no veo cómo podríamos otorgarle un derecho a alguien más, que no ha reclamado ese derecho, que no ha estado, digamos, en este proceso de registro, desde mi punto de vista, sería tanto como darle una nueva oportunidad para que registre alguien, pues nuevo en esta planilla y eso no me parece debido, sobre todo, porque lo que estamos haciendo aquí es garantizar las reglas de paridad dispuestas en el Código Electoral del Estado.

Si todas y todos están de acuerdo con este planteamiento; no los he escuchado a todas y a todos, pero yo propondría, proponer, valga la redundancia, la aprobación de este proyecto de acuerdo, señalando como improcedente el registro de la candidatura de la fórmula, perdón, de la posición siete suplente, por las razones ya expuestas.

Y, de una vez comentaría que, estaríamos excluyendo de esta votación, en el caso del municipio de Amatitán, a las posiciones 3S y 6P para otorgarle el debido derecho de audiencia.

¿Estamos de acuerdo colegas, en este proceder?

Entiendo que de esta manera no tendríamos una votación diferenciada, lo pregunto.

Es correcto, de acuerdo.

Señor secretario, le voy a solicitar entonces, consulte, por favor, en votación económica si se aprueba este proyecto de acuerdo, en el que:

- Estaríamos declarando como inelegible, improcedente, la posición, la candidatura siete suplente del municipio Cañadas de Obregón;



Parque de las Estrellas 2764, Col. Jardines del Bosque
C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco, México.



33 4445 8450

www.iepcjalisco.org.mx

- Estaríamos también exceptuando de esta votación a las posiciones tres suplentes y seis propietaria del municipio de Amatitán;
- En este mismo municipio de Amatitán, en la posición siete, hacer la corrección en el Anexo, para señalar que se trata de una mujer y no de un hombre;
- En el caso del Anexo de Tonila, señalar con “H” y “M” el género que corresponda; y
- Además, ordenar los municipios de acuerdo con lo expresado por la consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez.

Adelante, secretario.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con mucho gusto, presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, en votación económica, les consulto si están a favor de aprobar el proyecto de acuerdo en los términos propuestos, con las acotaciones que ha mencionado la presidenta, hago mención solamente de una importante, excluyendo la posición tres suplente y seis propietaria del municipio de Amatitán; los que estén por la afirmativa, e improcedente la 7S del municipio de Cañadas, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

	A favor	En contra	Abstención
Mtra. Paula Ramírez Höhne	✓		
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	✓		
Lic. Zoad Jeanine García González	✓		
Dr. Moisés Pérez Vega	✓		
Dr. Miguel Godínez Terríquez	✓		
Lic. Brenda Judith Serafín Morfín	✓		
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	✓		
Total	7		

Presidenta, se aprueba por unanimidad.



Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, señor secretario, por favor, continúe con la sesión.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

El siguiente asunto del orden del día corresponde al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que se da cumplimiento a las sentencias dictadas por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, en los juicios para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales del Ciudadano, con números de expedientes JDC-093/2024, JDC-094/2024, JDC-113/2024, JDC-114/2024, JDC-116/2024, JDC-189/2024 y acumulados; JDC-196/2024 y acumulados; JDC-210/2024 y acumulados; JDC-253/2024 y acumulados; JDC-258/2024 y acumulados; JDC-265/2024 y acumulados; JDC-297/2024 y acumulados; y JDC-309/2024 y acumulados, promovidos por diversas personas ciudadanas y la coalición “SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN JALISCO”, que resuelven la solicitud de registro de las planillas de candidaturas a los municipios de Villa Corona, Hostotipaquillo, Tuxcueca, San Sebastián del Oeste, Concepción de Buenos Aires, Cuautitlán de García Barragán, Huejúcar, El Grullo, Amacueca, Jamay, Huejuquilla el Alto, Villa Purificación y Villa Hidalgo, respectivamente, presentadas por la coalición “SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN JALISCO”, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, secretario. Por favor, dé lectura a los puntos de acuerdo.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Los puntos de acuerdos son los siguientes:

Primero. En cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco en las sentencias emitidas en los juicios ciudadanos multicitados, se aprueba el registro de las candidaturas a munícipes presentadas por el partido político Morena integrante de la coalición parcial denominada “SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN JALISCO” para los municipios de Villa Corona, Hostotipaquillo, Tuxcueca, San Sebastián del Oeste, Concepción



de Buenos Aires, Cuautitlán de García Barragán, Huejúcar, El Grullo, Amacueca, Jamay, Huejuquilla el Alto, Villa Purificación y Villa Hidalgo, sin que existan modificaciones relacionadas con la paridad de género o grupos en situación de vulnerabilidad en términos del Anexo correspondiente, de conformidad con lo señalado en los considerandos XV al XXVII del presente acuerdo.

Segundo. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto para que se analice y, en su caso, se inicie el procedimiento respectivo, para el caso de las omisiones de la coalición parcial denominada “SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN JALISCO”, en lo relativo a la presentación en tiempo y forma de la documentación correspondiente para el registro de las planillas materia de este acuerdo; así como del posible incumplimiento en torno a la paridad en todas sus vertientes.

Tercero. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto que para el caso de que la coalición parcial denominada “SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN JALISCO” no cumpla con las disposiciones de paridad de género y las relativas en favor de grupos en situación de vulnerabilidad, se analice y, en su caso, se instruya el procedimiento para el conocimiento de una posible infracción a la normatividad electoral, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 465, numeral 1 del Código Electoral del Estado de Jalisco, cuando así corresponda.

Cuarto. Se exhorta a las personas candidatas a munícipes del estado de Jalisco, para que cumplan con la obligación de publicar su información en la plataforma del sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles”, en términos del considerando XXIX de este acuerdo.

Quinta. Se exhorta a los partidos políticos integrantes de la coalición parcial denominada “SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN JALISCO”, a las candidaturas, militantes y simpatizantes, observar en todo momento el adecuado cumplimiento de lo dispuesto por los considerandos XXVIII y XXX, en lo que les corresponde.

Sexto. Hágase del conocimiento de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el presente acuerdo, a efecto de informar sobre el



Parque de las Estrellas 2764, Col. Jardines del Bosque
C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco, México.



33 4445 8450

www.iepcjalisco.org.mx

cumplimiento realizado a las sentencias dictadas en los juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, identificados con los números de expediente JDC-093/2024, JDC-094/2024, JDC-113/2024, JDC-114/2024, JDC-116/2024, JDC-189/2024 y acumulados, JDC-196/2024 y acumulados, JDC-210/2024 y acumulados, JDC-253/2024 y acumulados, JDC-258/2024 y acumulados, JDC-265/2024 y acumulados, JDC-297/2024 y acumulados, y JDC-309/2024 y acumulados.

Séptimo. Comuníquese el presente acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes.

Octavo. Notifíquese a las personas integrantes del Consejo General mediante el correo electrónico, en términos del considerando XXXI.

Noveno. Notifíquese con copia simple del presente acuerdo a los consejos distritales electorales y a los consejos municipales electorales de este Instituto, en términos del considerando XXXI.

Décimo. Publíquese en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, así como en la página oficial de internet de este Instituto, en datos abiertos, en términos del considerando XXXI.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, señor secretario.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración este proyecto de acuerdo.

¿Alguien desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

La consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, tiene la palabra.

Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez: Gracias, presidenta, nuevamente.



Una pequeña observación de forma, para eliminar el segundo párrafo de la página 46, que hace mención al municipio de Jocotepec, me parece que eso se fue y, por lo demás, es lo único. Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias a usted, consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

La consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista, tiene la palabra. Consejera, adelante.

Consejera electoral, Claudia Alejandra Vargas Bautista: Gracias, consejera presidenta.

Solo para hacer también una precisión.

En el Anexo de Villa Corona, hay que sustituir la letra “H” por “M” en la suplencia siete, hay nada más un error en el género; y sería cuanto, gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias a usted, consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

El señor representante, Diego Hernández del partido político Hagamos, tiene la palabra.

Representante del partido Hagamos, Diego Alberto Hernández Vázquez: Gracias otra vez presidenta.

Nada más también una precisión.

En el Anexo de San Sebastián del Oeste, la planilla corresponde a este municipio, pero el título dice Concepción de Buenos Aires, nada más para hacer esa corrección.



Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, señor representante del partido político Hagamos, Diego Hernández.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

En primera ronda, el señor representante Juan José Ramos del partido Movimiento Ciudadano.

Representante del partido Movimiento Ciudadano, Juan José Ramos Fernández: Gracias.

Presidenta, solo para a ver si se puede constatar y ver si fue objeto de revisión, respecto del municipio de Villa Corona, vinculado al JDC/93.

En días pasados hubo resoluciones, ya públicas, relacionas con un JDC-52/2024 del Tribunal Local de Jalisco y un JDC-216/2024 de la Sala Regional Guadalajara, en el que se debatía, por parte de quien hoy se registra como propietario uno, en esta fórmula de Villa Corona, se debatía la separación del cargo.

Entonces, simplemente constatar que se haya verificado esta situación y que esté acreditando la separación del cargo esta persona, que se registra como propietario uno, en Villa Corona.

Muchas gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias a usted, señor representante Juan José Ramos del partido político Movimiento Ciudadano.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

Representante del partido Hagamos, Diego Alberto Hernández Vázquez: Presidenta ¿puedo hacer una moción al orador?



Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Por supuesto que sí, señor representante. Adelante.

Representante del partido Hagamos, Diego Alberto Hernández Vázquez: Es una pregunta.

Nada más si los juicios que menciona ¿si él sabe si ya fueron resueltos y en qué sentido? Gracias.

Si me la acepta, perdón, el representante de Movimiento Ciudadano.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Seguro. Gracias, señor representante.

Señor representante de Movimiento Ciudadano, Juan José Ramos, ¿acepta usted la moción?

Representante del partido Movimiento Ciudadano, Juan José Ramos Fernández: Claro, con todo gusto, JDC-216/2024 de fecha dieciocho de abril, entonces ya está resulto; esa resolución confirma la resolución de primera instancia del Tribunal Electoral de Jalisco.

Es cuanto.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, señor representante Juan José Ramos del partido político Movimiento Ciudadano.

En segunda ronda, la consejera Silvia Guadalupe Bustos, ¡no!, en primera ronda quiere participar la representante Erika Ramírez del Partido Verde Ecologista de México. Adelante.

Representante del Partido Verde Ecologista de México, Erika Lizbeth Ramírez Pérez: Gracias, presidenta.

Nada más para aclararle al representante de MC y a los que tengan, si se presentó la licencia correspondiente por parte del candidato. Es cuanto.



Parque de las Estrellas 2764, Col. Jardines del Bosque
C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco, México.



33 4445 8450
www.iepcjalisco.org.mx

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias, representante Erika Ramírez.

Tengo aquí a la vista, si me permiten, un escrito en donde se solicita la licencia sin goce de sueldo por tiempo indefinido al cargo de regidor de la persona Juan Pablo Barajas Gutiérrez, que entiendo que es la posición de la cual estamos hablando, de manera que si tiene acreditado este requisito.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en primera ronda?, antes pregunto.

La consejera Zoad Jeanine García González, tiene la palabra. Consejera, adelante.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Una moción para usted, presidenta.

Nada más para si nos puede dar cuenta de la fecha en la que se presentó esa licencia. Agradezco su respuesta.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Se refiere, perdóneme, ¿se refiere usted a cuándo se solicitó la licencia o cuándo fue presentada a esta autoridad?

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Con cuanta anticipación, para identificar si se perfecciona el supuesto, requisito legal para poder ser candidato.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: La fecha es el 22 de febrero.

El texto señala que empieza a surtir efectos, si bien fue presentada el 22 de febrero, el día 28 de febrero, para mayor precisión.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

En segunda ronda, la consejera Silvia Guadalupe Busto Vásquez, tiene la palabra.



Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez: Gracias, presidenta.

Olvidé mencionar otra observación o pregunta.

Para el municipio de Tuxcueca, en la candidatura de la posición número dos de nombre Francisco Javier Flores Cortés, no corresponde al nombre que aparece en el SNR y que es relativo a Francisco Javier Torres Flores.

Nada más para hacer la consideración al respecto o aclarar la inconsistencia a que hubiera lugar.

Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias a usted, consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en segunda ronda?

La consejera Zoad Jeanine García González, tiene la palabra.

Perdón, consejera, no la estamos escuchando.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Gracias, omití activar el micrófono. Gracias.

En uso de la voz, Zoad Jeanine García González, en atención a la comunidad ciega.

Nada más para recordar, presidenta, que en el primer punto del orden del día señalé varias observaciones aplicables a los tres enlistados, en este, solo para que se tome en consideración, al momento del sentido de votación, así como para solicitar, en este caso, hay dos, en su mayoría son planillas completas, pero hay dos, en los que se está haciendo una modificación, es decir, hay un cambio en quienes integran la planilla, por lo tanto,



solicitaría, al igual que lo hice en la sesión pasada, que se haga un distintivo para poder identificar cuáles candidaturas son sujetas de este acuerdo.

Es cuanto.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, consejera Zoad Jeanine García González.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en segunda ronda?

Bien, me refiero entonces, para aclarar el planteamiento de la consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, referente el municipio de Tuxcueca, en la posición número dos, en donde tenemos a la persona de nombre Francisco Javier Flores Cortés, efectivamente, es el nombre correcto, y el caso del SNR, por ser una sustitución, por haber sido una sustitución, nosotros hacemos la modificación en ese sistema para señalar el nombre correcto.

¿No sé si con eso atendí la pregunta y si todavía tiene la mano levantada consejera?, ¿no? De acuerdo.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?, seguimos en segunda ronda.

En tercera ronda, ¿alguien desea tomar la palabra?

El señor representante del partido Movimiento Ciudadano, Juan José Ramos. Adelante.

Representante del partido Movimiento Ciudadano, Juan José Ramos Fernández: Muchas gracias, presidenta.

Solo para retomar la discusión con el tema de la posición de propietario uno en Villa Corona.

Aclarar un poco que, la litis versa sobre que al ciudadano no se le concede la licencia.



Si bien, está presentado el escrito de licencia, lo cierto es de que el propio Ayuntamiento, no admitió la licencia a trámite, toda vez que no cumplió con los requisitos de la Ley para Servidores Públicos, es decir, si bien el servidor está exhibiendo la presentación de licencia, lo cierto es de que esta no fue admitida y, en consecuencia, el candidato no se le registró en el cargo; en consecuencia, no cumple el requisito de elegibilidad de los noventa días.

Por eso, es la controversia de los JDC's, en los que se controvertía la separación del cargo y se le desecharon los juicios, lo cierto es de que solo existe un acto firme, que es el acta de cabildo de fecha 27 de febrero, en el cual no se le otorga la licencia y, en consecuencia, no hay una separación del cargo.

Es cuanto, presidenta.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, señor representante Juan José Ramos del partido político Movimiento Ciudadano.

¿Alguien más desea hacer el uso de la voz, en tercera ronda?

La consejera Zoad Jeanine García González, tiene la palabra. Adelante, consejera.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Una moción, presidenta.

Para solicitar, en virtud de la manifestación que acaba de hacer la representación de Movimiento Ciudadano, con relación a lo resuelto en este juicio ciudadano; si tienen a la mano esa resolución y la Secretaría nos podría dar cuenta de lo medular que se resolvió, para, pues, no aquí decidir una cuestión que sea en contra de algo resuelto por la Sala Regional Guadalajara. Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias a usted, consejera Zoad Jeanine García González.



Justo, estábamos buscando la sentencia respectiva, para tener conocimiento de la cuestión, si me permiten unos minutos reporto lo conducente.

A ver, lo que tengo aquí a la vista, lo que se me informa, es que el juicio referido no entró al fondo del asunto, pues fue desechado por extemporáneo.

Creo que también es importante considerar en este Pleno, que el requisito que se exige por parte de esta autoridad es la presentación del escrito de solicitud de licencia, es decir, la expresión de la voluntad de separarse del cargo por parte de la persona, en este caso, funcionaria.

Sin embargo, lo que tenemos es que el Tribunal no entró al fondo de este asunto.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

En tercera ronda, el señor representante Diego Hernández del partido político Hagamos. Adelante, representante.

Representante del partido Hagamos, Diego Alberto Hernández Vázquez: Gracias, presidenta.

Pues, se me adelantó.

En realidad, iba a decir exactamente lo mismo que usted dijo, justamente, el requisito no es sobre el otorgamiento o no de la licencia, sino la solicitud, es lo que tienen que exhibir los ciudadanos y que, justamente, el Tribunal lo que resolvió fue que era extemporáneo este juicio, es decir, no entró al fondo del asunto.

Por lo tanto, no hay ningún incumplimiento a algún requisito como el representante de Movimiento Ciudadano, lo está queriendo hacer ver.



Entonces, me parece que está muy claro el asunto, usted lo aclaró perfecto y esta candidatura podría ser aprobada sin problema. Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias a usted, señor representante Diego Hernández del partido político Hagamos.

Cederé ahora el uso de la voz a la representante Erika Ramírez del Partido Verde Ecologista de México. Adelante, representante.

Representante del Partido Verde Ecologista de México, Erika Lizbeth Ramírez Pérez: Gracias, presidenta.

Sumarme, igual, a sus comentarios, de que en ese sentido si está presentada la solicitud de licencia en tiempo y forma, tal como lo pide nuestro Código Electoral y pues no tendría que haber algún impedimento en darle su candidatura.

Es cuanto. Muchas gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias a usted, representante Erika Ramírez.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en tercera ronda?

Bien, de no ser así, señor secretario, le voy a solicitar consulte, por favor, en votación económica si se aprueba este proyecto de acuerdo con las siguientes consideraciones u observaciones:

- Eliminar el segundo párrafo de la página 46 por referir al municipio de Jocotepec, tal como lo ha expresado la consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez;
- En el caso del municipio de Villa Corona, me refiero en este caso al Anexo, señalar en la tabla el género de las personas con las letras “H” y “M”;



- En el caso, también del Anexo de la planilla de San Sebastián del Oeste, corregir el título de la tabla, que aparece como Concepción de Buenos Aires, y no, se refiere a San Sebastián del Oeste;
- Y, también la observación de la consejera Zoad Jeanine García González, en el sentido de poder distinguir las candidaturas o las postulaciones que están siendo impactadas por este proyecto de acatamiento.

Señor secretario, por favor, proceda con la votación.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, en votación económica, les consulto si están a favor de aprobar el proyecto de acuerdo en los términos propuestos, con las propuestas de modificación y adiciones ya enunciadas por la presidenta, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

	A favor	En contra	Abstención
Mtra. Paula Ramírez Höhne	✓		
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	✓		
Lic. Zoad Jeanine García González	✓		
Dr. Moisés Pérez Vega	✓		
Dr. Miguel Godínez Terríquez	✓		
Lic. Brenda Judith Serafín Morfín	✓		
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	✓		
Total	7		

Consejera presidenta, se aprueba por unanimidad.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias, señor secretario.



Señoras y señores consejeros y representantes, se han agotado los asuntos a tratar en la sesión de este día, por lo cual, la damos por concluida, siendo las veintidós horas con cuarenta seis minutos de este mismo 25 de abril de 2024.

Les agradezco mucho a todas y todos, su presencia y su paciencia en esta sesión de Consejo General, que tengan muy buenas noches.

**LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL
CONSEJO GENERAL**

**EL SECRETARIO DEL
CONSEJO GENERAL**

MTRA. PAULA RAMÍREZ HÖHNE

MTRO. CHRISTIAN FLORES GARZA

El video de la sesión puede ser visualizado en el vínculo siguiente:
https://www.youtube.com/watch?v=DEao4ZHPtoE&list=PL_4AU7IQpikEZgCidDMSb9LqDOgMisUXc&index=31

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el acuerdo del Consejo General identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-063/2023”



Parque de las Estrellas 2764, Col. Jardines del Bosque
C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco, México.
33 4445 8450
www.iepcjalisco.org.mx



IDENTIFICADOR DE DOCUMENTO	DD-IEPC-0014
SECUENCIA DE DOCUMENTO	51680693
SELLO DIGITAL	66d24f590fec6b8a207cb761
ESTAMPILLADO	2024-08-30T17:02:27.000-0600

FIRMANTE	PAULA RAMIREZ H+HNE / PAULA.RAMIREZ@IEPCJALISCO.MX
FIRMA ELECTRÓNICA DEL TITULAR	NTE2ODA2OTN8UG9saXRpY2EgRXN0YW1wYSBUaWVtcG89MS4zLjYuMS40LjEuOTlwMy4yLjEslERpZ2VzdGlvbiBFc3RhbXBhIFRpZW1wbz04NTRCNEFCREU5Rjk4RDg4OTA3ODJGNkJKGNTNGNUYxMkRBMkRGMjAxMjA5MzRDQUQxMzJFOTg2NjE5MTZFMjg3LCBOdW1lcm8gU2VjdWVvY2lhlEVzdGFtcGEgVGllbXBvPTM0Njk4MTI4LCBGZWNoYSBFBWlzaW9uIEVzdGFtcGEgVGllbXBvPTlwMjQwODMwMjMwMjI3Wg==
SITIO DE VALIDACIÓN	https://portalvalidacion.jalisco.gob.mx/#/resultado/19B438F95542F7773E6EC7AB406B5547



IDENTIFICADOR DE DOCUMENTO	DD-IEPC-0014
SECUENCIA DE DOCUMENTO	51652438
SELLO DIGITAL	66d0f4da0fec6b8a207c535f
ESTAMPILLADO	2024-08-29T16:24:02.000-0600

FIRMANTE	CHRISTIAN FLORES GARZA / CHRISTIAN.FLORES@IEPCJALISCO.MX
FIRMA ELECTRÓNICA DEL TITULAR	NTE2NTI0Mzh8UG9saXRpY2EgRXN0YW1wYSBUaWVtcG89MS4zLjYuMS40LjEuOTlwMy4yLjEslERpZ2VzdGlvbiBFc3RhbXBhIFRpZW1wbz0xMUEwRThCQTU0REY1MzhDOTM0M0MyQzU5MTk1REM4MjA3OTkRkRDNUFBNTg3MTIBMkFGMUEwMDg3NkYwQjM1LCBOdW1lcm8gU2VjdWVvY2lhlEVzdGFtcGEgVGllbXBvPTM0NjY5ODc1LCBGZWNoYSBFBWlzaW9uIEVzdGFtcGEgVGllbXBvPTlwMjQwODI5MjlyNDAYWg==
SITIO DE VALIDACIÓN	https://portalvalidacion.jalisco.gob.mx/#/resultado/4CEE589265378B8891C942455DCB1A47

El presente documento ha sido firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; en términos de lo previsto en los artículos 8, 9, 10 y 12 de los Lineamientos para el Uso y la Operación de la Firma Electrónica Avanzada del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco mediante acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-063-2023.

El suscrito secretario ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con fundamento en los artículos 143, párrafo 2, fracción XXX, del Código Electoral del Estado de Jalisco; 10, párrafo 1, fracción V; 53 y 54 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, **CERTIFICO** que la presente acta que consta de **61** fojas útiles solo por el anverso, corresponde a la **décima primera sesión extraordinaria urgente** del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, del **25 de abril de 2024** y aprobada en la **octava sesión ordinaria** celebrada el **28 de agosto de 2024**.

Guadalajara, Jalisco, a 28 de agosto de 2024

Mtro. Christian Flores Garza
El secretario ejecutivo

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el acuerdo del Consejo General identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-063/2023”



Parque de las Estrellas 2764, Col. Jardines del Bosque
C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco, México.

33 4445 8450

www.iepcjalisco.org.mx



IDENTIFICADOR DE DOCUMENTO
SECUENCIA DE DOCUMENTO
SELLO DIGITAL
ESTAMPILLADO

DD-IEPC-0004
51652389
66d0f4a00fec6b8a207c532f
2024-08-29T16:23:36.000-0600

FIRMANTE CHRISTIAN FLORES GARZA / CHRISTIAN.FLORES@IEPCJALISCO.MX

FIRMA ELECTRÓNICA DEL TITULAR NTE2NTizODi8UG9saXRpY2EgRXN0YW1wYSBUaWVtcG89MS4zLjYuMS40LjEuOTIwMy4yLjEsIERpZ2VzdGlvbiBFc3RhbXBhIFRpZW1wbz05RUM2RTJFQUwMwNzhCOERCNEYzMUUzRTdGMDIFQkUwRkZFQ0Q1RTFFREFDMzg4MDY3OTkzODkxNEZBM0FFRElyLCBOdW1cm8gU2VjdWVvuY2lhlEVzdGFtcGEgVGllbXBvPTM0NjY5ODI2LCBGZWNoYSBFbWlzaW9uIEVzdGFtcGEgVGllbXBvPTIwMjQwODI5MjlyMzM2Wg==

SITIO DE VALIDACIÓN <https://portalvalidacion.jalisco.gob.mx/#/resultado/AB996BDBFBD694687C4E9579B096E0C4>

El presente documento ha sido firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; en términos de lo previsto en los artículos 8, 9, 10 y 12 de los Lineamientos para el Uso y la Operación de la Firma Electrónica Avanzada del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco mediante acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-063-2023.